



## DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

### PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS:

- Presentarse a la ventanilla única con documentación completa;
- Se realiza visita de inspección del predio y su contexto;
- Se emite la Licencia de la solicitud;
- Se entrega la respuesta al Ciudadano;

Para verificar la zona se hace una visita domiciliaria a la dirección que tiene el predio, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio.

### PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- Para solicitar el trámite o servicio, deberá iniciar sesión;
- Adjuntar los documentos o completar la información solicitada en los requisitos;
- Enviar la solicitud al correo electrónico registrado;
- Recibir respuesta de la Dependencia con el procedimiento a seguir.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN:

- Que cumpla con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., el Reglamento de Construcciones del Municipio y demás normas relativas vigentes.
- La emisión de la Licencia deberá ser autorizada por el Director de Desarrollo Urbano del Municipio.
- El pago de los derechos se realizará conforme lo establecido en los Artículos 8 del Reglamento de Construcción para el Estado de Querétaro, 16 del Código Urbano del Estado de Querétaro, Ley Ingresos del Municipio, y Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.
- Si no recibió una respuesta de la autoridad municipal, o se encuentra inconforme con la que recibió, consulte la información sobre los medios de impugnación y la negativa ficta.



MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS  
QUERÉTARO.



**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 8 del Reglamento de Construcción para el Estado de Querétaro, 16 del Código Urbano del Estado de Querétaro, Ley Ingresos del Municipio, y Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y demás Reglamento y Leyes relativas vigentes.

*Landa*  
...eres tú !